

EDITORIAL

El 1 de enero estrenamos nuevo año, 2020, el último de la segunda década del siglo XXI, y pocos días después se constituyó nuevo gobierno-2020-....., el primero de coalición tras más de 42 años en la llamada era social y democrática de Derecho, con todas las incógnitas que suscita tal novedad, por la pluralidad de apoyos. Ese régimen social y democrático de Derecho sustituyó con gobiernos unipartidistas alternativos, tras la muerte de Franco, a la "democracia orgánica" (familia, municipio y sindicato) a través de la octava y última Ley Fundamental del Reino (la de Reforma política de 1977, aprobada por las Cortes Españolas, "franquistas"). Ésta propició la transición del régimen autoritario del Caudillo Franco, a la monarquía parlamentaria de la Constitución de 1978, con Juan Carlos I como "heredero de Franco" en la Jefatura del Estado, durante dos años con todos los poderes, y después como Rey Constitucional de España con competencias muy limitadas y cuasi simbólicas.

Al principio me he referido a que el año 2020 es el último de la segunda década porque, por muy evidente que sea, la mitad de la población española (incluida gran parte de la más culta y de la que rige nuestros destinos), han venido cuestionando tan claro axioma, matemáticamente cierto, y afirmando que con la última Nochevieja terminó la segunda década y el 1 de enero de 2020 empezó la tercera década. Y así, categóricamente, lo han afirmado desde las más altas instancias del Estado, de la política y de los medios de comunicación españoles y extranjeros (llegando hasta personalidades de la "talla" de la Reina de Inglaterra).

Todo esto se arrastra desde que el 1 de enero del año 2000 se anunció y celebró a bombo y platillo, la entrada en el siglo XXI, y costó mucho trabajo convencer tanto a los más lerdos como a los más cultos de que el siglo XXI empezaba, y empezó, el 1 de enero de 2001. Veinte siglos son dos mil años (incluido íntegramente el 2000), como dos mil euros son 20 billetes de 100 euros. Y 20 euros son veinte euros, incluido el euro 20º, desde el primer céntimo hasta el último. Y 20 años son veinte años, incluido el 20º, desde el primer día hasta el 366.

Como entonces, me ha venido a la mente la exigencia impuesta por Carlos III, en sus Reales Ordenanzas, de que para ejercer el cargo de Comandante Mayor de un Regimiento era preciso "Saber leer, escribir y algo de cuentas". Y lo primero y principal para saber algo de cuentas es saber contar, entendiendo aquello de "unidad, decena, centena, unidad de millar,...". Pues bien, muchísimas personas, incluso cultas y tituladas universitarias han venido manteniendo públicamente, verbalmente y

por escrito, que el siglo XXI empezó el 1 de enero del 2000, y que el 1 de enero de 2020 ha empezado la tercera década del siglo XXI.

Tras esta larga exposición anecdótica, vamos a reseñar lo que tenemos por delante, tras la inauguración de la XIV Legislatura por S. M. el Rey Felipe VI, y la constitución de las diversas comisiones parlamentarias, cuyos presidentes ya están designados y cuyos miembros están siendo elegidos. Y lo que tenemos por delante son perfilar y detallar propuestas a los Grupos y Comisiones parlamentarias para que se presenten proposiciones de ley y/o enmiendas a leyes cuyos proyectos se vayan presentando a iniciativa del gobierno para que se resuelvan los problemas que afectan a los "derechos y legítimos intereses profesionales, económicos y sociales de todos los socios de AMARTE, y militares en general, y de sus causahabientes".

Destacamos la necesidad de que se lleven a efecto:

-La reordenación, ascensos y escalafonamientos de todos los militares (aunque estén en retiro), del Ejército del Aire y Armada, y de los Cuerpos del ET que no fueron incluidos en la DA-10ª de la Ley 39/2007 (Escalas Auxiliares y CAE), a los que corresponden antigüedades retroactivas en los tres empleos de Oficial, con fechas en las que se encontraban en actividad, aunque solo sea con efectos económicos retroactivos de 1/1/2008.

-Reforma o ampliación del ámbito personal de aplicación de los ascensos honoríficos (Tropa a Sargento honorífico, Suboficiales a Teniente honorífico -incluyendo a los que fueron Sargentos antes del 1/1/1977-, y Oficiales al empleo superior).

-Reconocimiento de trienios A1 desde la fecha de nueva antigüedad retroactiva de Teniente, con abono de atrasos desde el 1/1/2008 (ya tenemos cumplida la primera sentencia estimatoria referida a Escalas Auxiliares/CAE).

-Colaborar con todas nuestras fuerzas a la supresión del copago de los medicamento por militares (y demás funcionarios) retirados (o jubilados), y sus causahabientes, ya que esta ha sido siempre una bandera defendida por AMARTE (y muy especialmente durante el mandato del Presidente Tirado Díaz). Ya existe una ILP presentada con más de 500.000 firmas por jubilados de la Policía y Retirados de la Guardia Civil.

-Recuperación de las ayudas del ISFAS a la dependencia, suprimidas en 2012. Y así, otros muchos asuntos cuyas propuestas estuvieron presentadas, tramitadas, y a punto de ser aprobadas (e incluso aprobadas pero sin llegar al BOE).

JNJ.